

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 11 de Agosto de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: <u>8.204</u> / VISTOS:

- 1. Ordinario №367 del 27 de agosto de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de ANDREA DEL CARMEN MORALES PARRA:
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 1 de agosto de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **ANDREA DEL CARMEN MORALES PARRA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1447, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de ANDREA DEL CARMEN MORALES PARRA;
- 6. Consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad de ANDREA DEL CARMEN MORALES PARRA;
- D.A. №2283 del 25 de enero de 2022, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral Fondo de Solidaridad e Inversión Social e I. Municipalidad de Quillota;
- 8. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de agosto de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y ANDREA DEL CARMEN MORALES PARRA, Cédula de Identidad №13.194.184-6, Asistente Social, con domicilio en calle 12 de febrero №1421, Villa Dr. Sagre, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Apoyo Familiar Integral del Programa de Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, 40 horas semanales, desde el 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$1.185.200.- (Un millón ciento ochenta y cinco mil doscientos pesos), ingreso bruto, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) "FOSIS-Acom Fam Int-Monitores y Apoyos Psicosociales".

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA